

Señor.

Amonio Morente Vernal Deci
 no de esta Villa, preso en la Real
 Carcel de ella, Ante V. S. digo q
 es llegado a mi noticia que abien
 do executor por los deuitos de sal
 de que soi encargado para su Co
 branca; Como la de las Bullas, y Pa
 dron de decima. Por V. S. y seno
 va jueces que ansido, y de todos
 dichos efectos me estan deviendo
 muchas cantidades, los vecinos
 de esta Villa, y por estar preso
 por el Sr. D. Fernando Lopez
 garcia Por la causa que me ful
 mino sobre ciertas Palabras,
 si le hubiere en esta Villa, o por papeles que se
 pongan en los puestos publicos, que a ninguno
 forastero de los que buian a vender, o comprar
 canamones u otros generos de frutos, se le emba
 raze por persona alguna, el que los vendier
 o comprare a los precios que pudiere ajustar
 enzia de que en la ven
 nios, padecen no
 labiadores de esta
 a los forasteros;
 trica con medicam.
 judiciales, que ha
 amuerte de algunos
 usejo; por lo que toca
 m a ese Ayuntamiento.
 oxvor de pregoneros

